



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 31 DE OCTUBRE DEL 2025.

NUM. 36,981

Sección A

Poder Legislativo

RESOLUCIÓN No. 001-2025-CP/CN

RESOLUCIÓN JD/CN. LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONGRESO NACIONAL, A LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).- Reunidos en la

ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Retratos del Congreso Nacional, para emitir Resolución para designar e instalar la Comisión Permanente que sesionará durante el receso legislativo a partir del uno (01) de noviembre del presente año.-

CONSIDERANDO: Que conforme a la Constitución de la República "La directiva del Congreso Nacional, antes de clausurar sus sesiones, designará de su seno, nueve (9) miembros propietarios y sus respectivos suplentes quienes formarán la Comisión Permanente en receso del Congreso Nacional".- **CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva del Congreso Nacional es el Órgano máximo de dirección ejecutiva del Poder Legislativo, teniendo como atribución nombrar a los miembros de la Comisión Permanente.-

CONSIDERANDO: Que conforme a la Constitución de la República "El Poder Legislativo se reunirá en sesiones ordinarias en la capital de la República el veinticinco

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO

Resolución No. 001-2025-CP/CN

A. 1 - 2

PODER EJECUTIVO

Acuerdo Ejecutivo No. 145-2025

A. 3

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Acuerdos Ejecutivos Nos. 72-2025,
144-2025

A. 4

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 28

Desprendible para su comodidad

de enero de cada año, sin necesidad de convocatoria y clausurará sus sesiones el treinta y uno de octubre del mismo año..." **CONSIDERANDO:** Que conforme el artículo 25

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo la Comisión Permanente es el órgano del Congreso Nacional que, durante los recesos de este, ejerce las funciones y atribuciones que le señala la Constitución de la República y la presente Ley.-

CONSIDERANDO: Que conforme el Artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo "Una vez terminada las sesiones del Congreso Nacional, la Comisión Permanente se debe reunir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la última sesión, la cual está integrada por el Presidente del Congreso Nacional, un Vicepresidente, el Primer Secretario

y miembros propietarios y alternos”.- **POR TANTO:** La Junta Directiva del Congreso Nacional, en el uso de las facultades de que está investida y fundamentada en los artículos 207 de la Constitución de la República y 21 numeral 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar e instalar la Comisión Permanente del Congreso Nacional, que será el órgano que ejercerá las funciones y atribuciones que le señala la Constitución de la República y la presente Ley. La cual queda integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS PROPIETARIOS

Luis Rolando Redondo Guifarro, Hugo Rolando Noe Pino, Luz Angélica Smith Mejía, Josué Fabricio Carbajal Sandoval, Osman Danilo Chávez Guity, Carlos Alexis Raudales Maradiaga, Karen Vanessa Martínez Barahona, Juan Alberto Barahona Mejía y Silvia Bessy Ayala Figueroa.

MIEMBROS SUPLENTE

Kritza Jerlin Pérez Gallegos, Linda Frances Donaire Portillo, Scherly Melissa Arriaga Gómez y Edgardo Antonio Casaña Mejía.

SEGUNDO: La Presente Resolución entra en vigencia a partir 01 de noviembre del año 2025.

Dado en el Congreso Nacional, en el Salón de Retratos de la Junta Directiva, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE.

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO
PRESIDENTE

HUGO ROLANDO NOE PINO
VICEPRESIDENTE

LUZ ANGÉLICA SMITH MEJIA
SECRETARIA

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO No. 145-2025

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos: 235 y 245 numerales 5 y 11, de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto No. 136-2008.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Gloria Patricia Pineda Leiva**, en el cargo de Representante del Poder Legislativo en el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles e Inhumanos o Degradantes (MNP-CONAPREV), durante un período comprendido del **8 de octubre de 2025 al 9 de marzo de 2028**.

SEGUNDO: La ciudadana **Pineda Leiva**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: ***“Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes”***.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

Presidenta Constitucional de la República

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado en los Despacho de Gobernación,

Justicia y Descentralización

**Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación, Justicia y
Descentralización**

ACUERDO EJECUTIVO No. 72-2025

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN**

En uso de las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 46-2022, delegación de fecha 28 de enero 2022 y en aplicaciones de los artículos: 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República 11, 35, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar al ciudadano **Diego Javier Sánchez Cueva**, del cargo de Director del Instituto Nacional de Diabético, desempeñado de manera interina, a quien se le agradece por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir del **30 de mayo de 2025** y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización

CELSO DONADÍN ALVARADO HERNÁNDEZ

Secretario General
Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización

**Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación, Justicia y
Descentralización**

ACUERDO EJECUTIVO No. 144-2025

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN**

En uso de las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 46-2022, delegación de fecha 28 de enero 2022 y en aplicaciones de los artículos 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República 11, 35, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto No. 136-2008.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar a la ciudadana **Evelyn Melissa Escoto Alvarado**, del cargo de Representante del Poder Legislativo en el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles e Inhumanos o Degradantes (MNP-CONAPREV), a quien se le agradece por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir del **7 de octubre de 2025** y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los siete (7) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización

CELSO DONADÍN ALVARADO HERNÁNDEZ

Secretario General
Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización